413

DOCUMENTOS VEHICULO

Carrera 14 No.22 – 56 Barrio Centro
Cel. 3118889677
E-mail: cantiflasmanuel@hotmail.com

	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI **NIT: 901588793-4** ***CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 123/2026***

SUBCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 01 DE 2026

Entre los suscritos a saber:

Por una parte, **SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S.**, identificada con NIT No. 901588793-4, representada legalmente por MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR, identificado con cedula de ciudadanía numero 88159621 PAMPLONA - N.S., quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **WILLIAM ASCANIO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.775.091, quien en adelante se denominará **EL SUBCONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Subcontrato de Prestación de Servicios de Transporte**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

El SUBCONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de **transporte de personal de logística**, incluyendo **conductor y suministro de combustible**, durante la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 123 de 2026, suscrito entre el CONTRATANTE y el MUNICIPIO DE SARAVENA.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se prestará durante los días **04, 05, 06, 07 y 08 de febrero de 2026**, mediante la disposición de una **camioneta marca Toyota, doble cabina, placas GRE 077**, en óptimas condiciones mecánicas, con la documentación legal vigente y cumpliendo con las normas de tránsito y transporte aplicables.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente subcontrato es la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) M/CTE**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, tales como combustible, mantenimiento, conductor, seguros, y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO

El CONTRATANTE cancelará al SUBCONTRATISTA el valor del contrato contra entrega del servicio, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATISTA

El SUBCONTRATISTA se compromete a:

1. Prestar el servicio de transporte en las fechas establecidas.
2. Garantizar que el vehículo se encuentre en perfectas condiciones mecánicas y de seguridad.
3. Contar con toda la documentación vigente del vehículo y del conductor (licencia de conducción, SOAT, revisión técnico-mecánica, entre otros).
4. Asumir los costos de combustible y mantenimiento.
5. Cumplir con las normas de tránsito y transporte vigentes.
6. Responder por cualquier daño o perjuicio ocasionado durante la prestación del servicio.

CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El CONTRATANTE se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
2. Coordinar oportunamente las rutas, horarios y requerimientos del servicio.
3. Supervisar la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será del **04 al 08 de febrero de 2026**, sin perjuicio de su terminación anticipada por cumplimiento del objeto.

CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN

La supervisión del presente subcontrato será ejercida por la persona designada por el CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones.

CLÁUSULA NOVENA – TERMINACIÓN

El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo, por incumplimiento de alguna de las partes o por las causales legales aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA – RÉGIMEN LEGAL

El presente contrato se rige por las normas del derecho privado y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en lo aplicable.

	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI **NIT: 901588793-4** ***CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 123/2026***

En constancia, se firma en el municipio de Saravena, a los 04 días del mes de febrero de 2026.

EL CONTRATANTE
SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S.
Representante Legal: MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR
Firma:

EL SUBCONTRATISTA
WILLIAM ASCANIO MARTÍNEZ
C.C. No. 1.116.775.091
Firma:

417

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2025	06	27	2025	06	28	2026	06	27

No DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308947200	GRE077	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Particular	2494	2006

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	TOYOTA	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO: HILUX

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
2KD9655411	8XA33JV3569000715	8XA33JV3569000715	1000

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
WILLIAM ASCANIO MARTINEZ	3115341818	CC	1116775091	BOGOTA, D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	57790	4308947200	ENVIGADO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
222	$733.400,00	$381.300,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR

$1.117.100,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https://www.ifacturatransfiriendo.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 60002184-8, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA FINANCIERA 2016 DE JUNIO DE 1994

418

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017367945

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GRE077	TOYOTA	HILUX	2006

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.494	BLANCO PERLADO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1000 - 5

NÚMERO DE MOTOR
2KD-9655411

REG
N

VIN

NÚMERO DE SERIE
8XA33JV3569000715

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
8XA33JV3569000715

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ASCANIO MARTINEZ WILLIAM

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1116775091

Powered by CamScanner

419

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032006000564007

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/08/2006

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
19/10/2006

FECHA EXP. LIC. TTO.
06/12/2018

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

LT06001810054

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1116775091

NOMBRE

WILLIAM ASCANIO MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO

23-09-1986

SANGRE-RH

O+



FECHA DE EXPEDICION

15-03-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL SARAVENA

Scanned with CamScanner

421

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	15-03-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	15-03-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	15-03-2026	PUBLICO



HOGIER GARTN 20950/1222

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0200568246 6

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Yo, **WILLIAM ASCANIO MARTINEZ,** identificado con Cédula de ciudadanía número 1116775091, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 123 de 2026, celebrado entre SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S. y el MUNICIPIO DE SARAVENA, cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el contrato fue ejecutado en su totalidad conforme a las obligaciones pactadas, cumpliendo con las actividades de **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOGISTICA** durante los días del 04 al 08 de febrero de 2026, de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas contractualmente.

Así mismo, dejo constancia que SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S. cumplió con las obligaciones económicas derivadas del contrato, efectuando los pagos acordados en los términos establecidos.

En consecuencia, declaro a SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S. a PAZ Y SALVO por todo concepto, manifestando que no existen saldos pendientes, reclamaciones, controversias ni obligaciones económicas o contractuales derivadas del citado contrato.

La presente certificación se expide para los fines legales pertinentes, en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

Firma del Contratista

WILLIAM ASCANIO MARTINEZ
C.C. No. _____

423

DOCUMENTOS CONDUCTOR DEL VEHICULO

Carrera 14 No.22 – 56 Barrio Centro
Cel. 3118889677
E-mail: cantiflasmanuel@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 92521155

NOMBRE

MANUEL FRANCISCO ARRIETA BARRIOS

FECHA DE NACIMIENTO

25-11-1973

GRUPO RH

O+

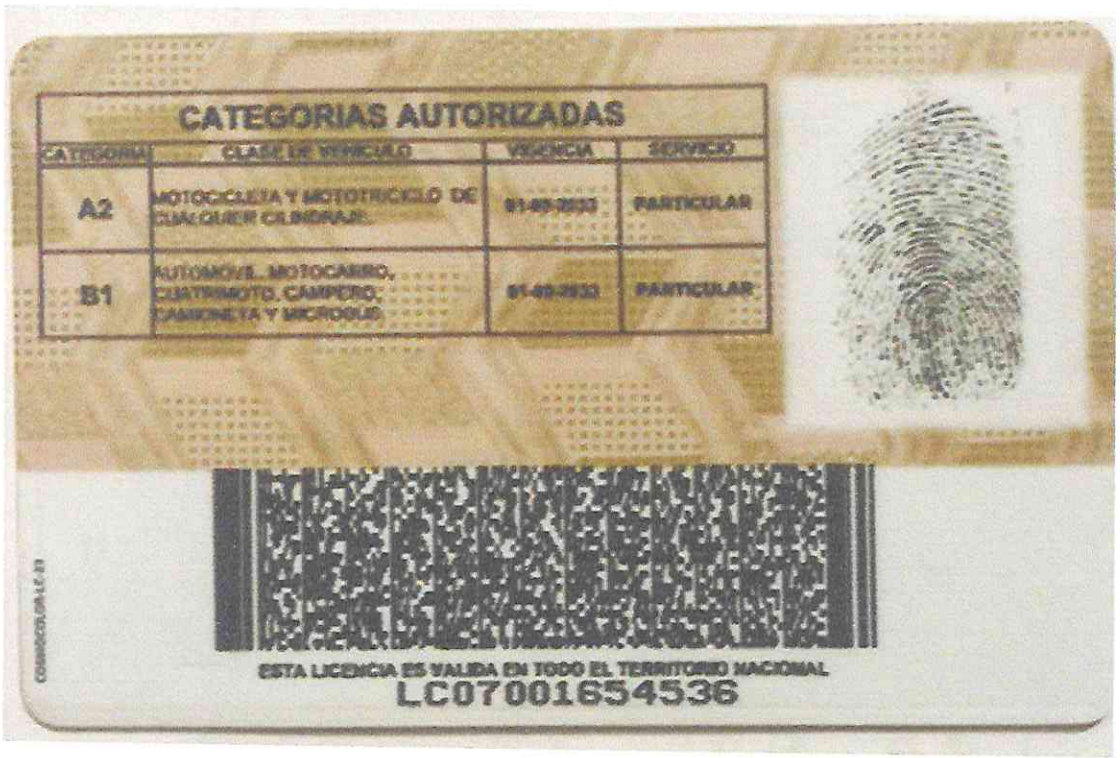
FECHA DE EXPEDICIÓN

01-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL YOPAL



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	01-08-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	01-08-2033	PARTICULAR

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001654536

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-01
Período Salud : 2026-01

Se certifica que en la fecha 2026-02-11 la empresa MANUEL FRANCISCO ARRIETA BARRIOS con documento de identificación CC 92521155 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ARRIETA BARRIOS MANUEL FRANCISCO identificado con CC-92521155, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-92521155	MANUEL FRANCISCO ARRIETA BARRIOS

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
35959494	I	2026-02-11	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30